

ACTA DE ENTREGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

En Chañaral a, **26 días del mes de febrero del año 2026**, la Autoridad Marítima que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 75 del D.S. N° 9, del 11 de enero de 2018 "Reglamento sobre Concesiones Marítimas", procede a hacer la entrega del sector de Terreno de Playa que ha sido otorgado en Destinación conforme al Decreto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria para Las Fuerzas Armadas N° 686 de fecha **25 de noviembre de 2025**, cuya superficie y coordenadas se encuentran descritas en dicho Decreto y corresponden al Plano N° **794-23-S**, el cual otorga a:

NOMBRE TITULAR : MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO,
PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y
ACUICULTURA.

R.U.T. : 60.701.002-1

DIRECCIÓN : VICTORIA N° 2832, VARPARAÍSO.

OBJETO : AMPARAR ACTIVIDADES LIGADAS A LA PESCA
ARTESANAL, DE ACUERDO A LA LEY N° 21.027.

Que, **GUILLERMO PATRICIO RIVERA SÁNCHEZ** C.I. N° 8.935.652-0, en representación del Titular, mediante Resolución de Nombramiento, recibe a entera satisfacción el sector otorgado y se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones establecidas en el Decreto antes individualizado.

Para constancia, firman la presente Acta la Autoridad Marítima que entrega y el beneficiario de la Destinación Marítima que recibe.



RECIBÍ CONFORME

GUILLERMO RIVERA SÁNCHEZ

ENTREGUÉ CONFORME



CLAUDIO DURÁN ROCO
SUBOFICIAL L.
CAPITAN DE PUERTO DE CHAÑARAL
SUBROGANTE